

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318 -2023-MD-MDB.LP

Las Palmas, 28 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N° 348-2023-MD-MDMDB-LP, de fecha del 28 de diciembre del 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, el Informe Legal N°242-2023-SGAJ/MDMDB de fecha 28 de diciembre 2023 suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1921-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, informando al respecto a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la referida Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el Decreto Legislativo 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante resolución de contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa.

Que, conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

Que, mediante Carta N°003-2023—SCVE/LO-MDMDB, de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Serafin Cipriano Villanueva Eduardo presentando el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2515384.

Que, mediante Informe N° 1921-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicitando aprobación del expediente de liquidación



técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2515384.

Que, mediante Informe Legal N° 242-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, concluye declarar procedente la aprobación del expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2515384.

Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2515384.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2515384, obra ejecutado bajo la **Modalidad De Administración Directa**, con una inversión de **S/ 246,736.40 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis con 40/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"CREACION DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN LOCALIZACIÓN : HUARAZ
FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CMAN
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 246,736.42 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis 42/100 soles)
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	99 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. DANIEL MARTIN PARRA BAILÓN
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. JHON HENRY LÁZARO NOLASCO
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE JULIO DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	16 DE SETIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	14 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA N° 01	30 DE SETIEMBRE DEL 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	10 DÍAS CALENDARIOS

FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA N° 02	10 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE CULMINACIÓN REAL	10 DE OCTUBRE DEL 2023
CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
MONTO FINANCIADO CMAN	S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 146,736.40 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis con 40/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 246,736.40 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis con 40/100 soles)
SALDO DISPONIBLE CMAN	S/. 0.02 (Cero con 02/100 soles).
SALDO DE LA ENTIDAD	S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAÚN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE